REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No.06.Q.IJ. **3519**

Dra. Piedad Moncayo de Vásconez
DIRECTORA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 05.Q.IJ.4604 de 8 de noviembre del 2005, se ordenó la liquidación de **ACEITES TROPICALES SOCIEDAD ANONIMA ATSA,** antes denominada **ACEITES TROPICALES S.A. ACEITROSA,** con domicilio en el cantón Santo Domingo de los Colorados, por estar incursa en la disposición prevista en el numeral 1°. del Art. 361 de la Ley de Compañías, esta Resolución no fue inscrita en el Registro Mercantil del mencionado cantón;

QUE de conformidad con la certificación errada del 14 de octubre del 2005, de Registro de Sociedades de esta Superintendencia, la referida compañía tenía vencido su plazo de duración el 20 de julio del 2001, en consecuencia, equivocadamente, también se emitió la Resolución mencionada en el primer Considerando;

QUE la Directora Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías, mediante Memorando No.IJ.DJDL.06.1949 de 22 de septiembre del 2006, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto, la Resolución No. 05.Q.IJ.4604 de 8 de noviembre del 2005, por la que se ordenó la liquidación de **ACEITES TROPICALES SOCIEDAD ANONIMA ATSA,** antes denominada **ACEITES TROPICALES S.A. ACEITROSA**, por cuanto, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de noviembre de 1987, prorrogó su plazo de duración hasta el 20 de octubre del 2010, documento público que consta inscrito bajo el No.285 el 3 de marzo de 1998 en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-03193 de 13 de junio del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución No.05.Q.IJ.4604 de 8 de noviembre de 2005, que ordenó la liquidación de **ACEITES TROPICALES SOCIEDAD ANONIMA ATSA,** antes denominada **ACEITES TROPICALES S.A. ACEITROSA.,** en consecuencia el estado jurídico actual es el de **Activa.**

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que, se notifique con esta Resolución a la Representante Legal de **ACEITES TROPICALES SOCIEDAD ANONIMA ATSA,** antes denominada **ACEITES TROPICALES S.A. ACEITROSA.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a **22 de septiembre de 2006.**

Dra. Piedad Moncayo de Vásconez

VGY
Exp.1